



INFORME INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AÑO 2023

En Armenia se concretan y se hacen objetivas las instancias de participación en un contexto de buena gobernanza y gestión.





INFORME CONSOLIDADO DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ALCALDÍA DE ARMENIA.

Armenia, 21 de septiembre 2023

OBJETIVO

Informar a la comunidad en general sobre las instancias de participación ciudadana existentes en el municipio de Armenia, a través de los procesos de concertación en pro del desarrollo colectivo.

Teniendo en cuenta que “Una Instancia de Participación es el punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía en donde a través de procesos de dialogo, deliberación y concertación, se determinan acciones en procura del bienestar general.” Y que según la ley 1757 de 2015 en su Artículo Tercero Mecanismos de Participación “(...)La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. (...)”

El presente informe tiene como propósito presentar la identificación y actualización realizada de las Instancias de Participación Ciudadana de la Administración Municipal de Armenia para el año 2023, encontrándose un total de 39 Instancias con sus funciones y diferentes criterios según información suministrada por cada dependencia de la Administración Municipal y otras entidades en función de la Participación Ciudadana, con el fin de que el mismo sea socializado como información de interés público, para los organismos comunales y de la ciudadanía en general, en cumplimiento al principio de divulgación proactiva de la información, según lo establece la Ley No 1712 del 06 de marzo de 2014 “*El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros*”.





CONTENIDO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

1. CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION
2. CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
3. COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO CODELPA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

4. CONSEJO DE VALORIZACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

5. CTSSS (CONSEJOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD).
6. COPACO (COMITÉ DE PARTICIPACION COMUNITARIO)

SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

7. COMISIÓN DE TRANSITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

8. CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO
9. JUNTA ADMINISTRADORA DE LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DE ARMENIA
10. CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL (CMDR)





GESTOR DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

11. COMITÉ OBSERVATORIO DE PAZ

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA

- 12. CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA Y SE INTEGRAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO-VICTIMAS
- 13. COMITÉ MUNICIPAL DE LIBERTAD E IGUALDAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA
- 14. MESA CONSULTIVA PARA LOS ASUNTOS ÉTNICOS
- 15. COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
- 16. COMITÉ DE MIGRANTES
- 17. COMITÉ TRATA DE PERSONAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- 18. MESAS PUBLICA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE
- 19. COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- 20. CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL
- 21. CONSEJO COMUNITARIO DE MUJERES
- 22. COMITÉ CASA DE LA MUJER
- 23. COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD. CMDD
- 24. CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD
- 25. COMISIÓN DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN
- 26. SISTEMA MUNICIPAL DE JUVENTUD
- 27. ASAMBLEA JUVENIL
- 28. PLATAFORMA JUVENTUDES
- 29. CONSEJO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR
- 30. CABILDO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR
- 31. SUBCOMITÉ INFANCIA Y ADOLESCENCIA
- 32. MESA MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA POBLACION CON ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSA – OSIGD -



|LGBTI

- 33. OBSERVATORIO SOCIAL OBSCI
- 34. COMITÉ TÉCNICO DE POLÍTICA PÚBLICA PARA HABITANTE DE CALLE

- 35. COMITÉ DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN AL JOVEN TRABAJADOR
- 36. MESA DE PARTICIPACIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- 37. CONSEJO MUNICIPAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL
- 38. MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN

- 39. COMITÉ DE MADRES LÍDERES-ML.

Cumplimiento de publicación





**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN**

Norma que la sustenta: Ley 152 de 1994-Acuerdo 007 de 2013

Estado: Activo

Propósito: Garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas a nivel territorial, en virtud del principio de la planeación participativa.

Conformación y Entidades que Asisten:

Sector Económico: 1 representante del comercio formal organizado, 1 representante de la cámara de comercio, 1 representante del sector de economía solidaria organizado, 1 representante del sector industrial organizado, 1 representante del sector campesino organizado, 2 representantes del comité intergremial.

Sector Educativo y Cultural: 1 representante de la academia universitaria organizada, 1 representante del sector educativo privado organizado de básica primaria, secundaria y media vocacional.

1 representante del sector cultural organizado

Sector Comunitario: 1 representante de las juntas de acción comunal de Armenia,

1 representante de las juntas administradoras locales.

Sector Social Organizado: 1 representante de las organizaciones femeninas, 1 representante de las organizaciones de discapacitados, 1 representante de las organizaciones de negritudes, 1 representante de las organizaciones indígenas, 1 representante de los grupos de adulto mayor organizado, 1 representante de las organizaciones LGTBI, 1 representante de la juventud organizada, 1 representante de las organizaciones deportivas, 1 representante del comercio informal organizado.

Sector Ecológico: 1 representante de las organizaciones ambientales

Entidades que Asisten: 1 representante del sector cultural organizado, 1 representante de las juntas de acción comunal de Armenia, 1 representante de las juntas administradoras locales, 1 representante de las organizaciones femeninas, 1 representante de las organizaciones de discapacitados, 1 representante de las organizaciones de las negritudes, 1 representante de los grupos de adulto mayor organizado, 1 representante de las organizaciones ambientales.

Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Departamento Administrativo de Planeación

Periodos de Reunión: Todos los miércoles de 8:00-10:00 am sala de juntas consejo territorial de planeación.



Nit: 890000464-3
Secretaría de Desarrollo Social

7

Contacto: Diego Fernando Tobón Gil
Departamento Administrativo de planeación
Extensión: 308 Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co



Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM Piso1, C. P. 630001
desarrollosocial@armenia.gov.co

R-AM-SGI-001 V7 18/11/2022





CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Norma que la sustenta: Ley 1757 de 2015 se conforma mediante Resolución No 283 del 21 de Julio de 2021

Estado: Activo

Propósito: este Consejo se consolida como asesor permanente del Gobierno Nacional para que éste pueda orientar adecuadamente sus esfuerzos en el nivel territorial y armonizar así las iniciativas de Participación Ciudadana desde el Estado, en estrecha correspondencia con las necesidades y demandas de la sociedad civil.

Conformación y Entidades que Asisten:

- El Alcalde del Municipio de Armenia o su delegado, quien lo presidirá.
- El secretario de Desarrollo Social.
- El Director del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Armenia, o su delegado, quien ejercerá la secretaría técnica.

- Representante de la mesa municipal de víctimas del Municipio de Armenia.
- Representante del Consejo Territorial de Planeación.
- Representante de las Juntas de Acción Comunal – JAC
- Representante de las Universidades Públicas y/o Privadas debidamente acreditadas y con Jurisdicción en el Municipio de Armenia.
- Representante de las ONG debidamente ante la cámara de comercio y con Jurisdicción en el Municipio de Armenia.
- Representante de los veedores postulados por la red municipal de veedurías y con Jurisdicción en el Municipio de Armenia.
- Representante del comité intergremial del Municipio de Armenia.
- Representante de los sindicatos que desempeñen sus actividades en el Municipio de Armenia y que se encuentre debidamente registrado en el Ministerio del Trabajo.
- Representante de las Asociaciones Campesinas debidamente organizadas en el Municipio de Armenia.
- Representante de los grupos étnicos debidamente reconocidos en el Municipio de Armenia.
- Representante de las asociaciones de mujeres existente en el Municipio de Armenia.
- Representante de la Juventud Organizada del Municipio de Armenia.
- Representante de los estudiantes universitarios cuyas organizaciones sean avaluados por una de las universidades con Jurisdicción.
- Representante de las organizaciones de personas con discapacidad del Municipio de Armenia.
- Representante de las Juntas Administradoras Locales.

Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Departamento Administrativo de Planeación

Periodos de Reunión: Cada 2 Meses



Nit: 890000464-3
Secretaría de Desarrollo Social

9

Contacto: Diego Fernando Tobón Gil
Departamento Administrativo de planeación
Extensión: 308 Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co





SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONSEJO DE VALORIZACIÓN

Norma que la sustenta: Acuerdo 22 de 2000, Acuerdo 020 de 2014, Decreto 082 de 2015, Resolución 001 de 2015, Resolución 003 de 2015, Decreto 264 de 2018, Decreto 060 de 2021.

Estado: Activo

Propósito: Principalmente definir las estrategias en relación con la ejecución de obras por el sistema de contribución de valorización, de conformidad con los planes y programas del municipio.

Conformación y Entidades que Asisten:

- El Alcalde o su delegado, quien lo presidirá
- El Director del Departamento Administrativo de Hacienda
- El Director del Departamento Administrativo de Planeación
- El Secretario de Infraestructura
- Un(1) representante de las universidades con sede en Armenia, que cuenten con facultad de ingeniería Civil y/o Arquitectura.
- Un (1) representante de la sociedad colombiana de ingenieros o la sociedad colombiana de arquitectos
- Un (1) representante de la comunidad o de los ediles de la ciudad de Armenia.
- Un (1) representante de las veedurías ciudadanas del municipio de Armenia.
- Un (1) representante de la Defensoría del Pueblo
- Actuará como secretario del consejo de valorización, el secretario de Infraestructura

Entidades que asisten a las reuniones: Municipio de Armenia, universidades con sede en Armenia con facultad de ingeniería o arquitectura, la sociedad de ingenieros o de arquitectos, comunidad o ediles, Defensoría del pueblo y Veedurías Ciudadanas.

Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: La secretaria de Infraestructura

Periodos de Reunión: 1 vez al mes

Contacto: Claudia Milena Arenas Agudelo - secretaria de Infraestructura

Teléfono: 7417100 ext. 407

Correo Electrónico: infraestructura@armenia.gov.co-
valorizacion@armenia.gov.co-servicioalcliente@armenia.gov.co



COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO CODELPA
Norma que la sustenta: Acuerdo 007 de 2013
Estado: Activo

Propósito: Armonizar las acciones de planificación socio-económica y territorial del municipio, generados desde las instituciones públicas, con la gestión comunitaria local, fomentando procesos asociativos de planificación participativa y concertación de las intervenciones públicas y privadas para el desarrollo en las distintas áreas de intervención para la planeación comunitaria.

Conformación:

El Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. El Secretario de Desarrollo Social Municipal.
El Secretario de Desarrollo Económico Municipal. Seis representantes de las J.A.C. (2 del sector rural)
Un representante de la Academia local (U5)
Un representante de los Gremios locales
Un representante del Consejo Territorial de Planeación. Un representante del Consejo de Desarrollo Rural.
Representante de Planeación Municipal
Representante Secretaría de Desarrollo Social
Representante Secretaría de Desarrollo Económico
Representante Secretaría de Infraestructura
Representante Secretaría de Gobierno
Representante Secretaría de Salud
Representante Secretaría de Educación
Representante de las Empresas Públicas de Armenia
Representante del Consejo Territorial de Planeación
Representante de la Universidad del Quindío
Representante de los Gremios
Representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural
11 Representantes de las Juntas de Acción Comunal J.A.C.
11 Representantes de las Juntas Administradoras Locales J.A.L.





Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

12

Entidades que asisten:
El Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. El secretario de Desarrollo Social Municipal.
El secretario de Desarrollo Económico Municipal. Seis representantes de las J.A.C. (2 del sector rural) Un representante de la Academia local (U5)
Un representante de los Gremios locales
Un representante del Consejo Territorial de Planeación. Un representante del Consejo de Desarrollo Rural.
Representante de Planeación Municipal
Representante Secretaría de Desarrollo Social
Representante Secretaría de Desarrollo Económico
Representante Secretaría de Infraestructura
Representante Secretaría de Gobierno
Representante Secretaría de Salud
Representante Secretaría de Educación
Representante de las Empresas Públicas de Armenia
Representante del Consejo Territorial de Planeación
Representante de la Universidad del Quindío
Representante de los Gremios
Representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural
11 Representantes de las Juntas de Acción Comunal J.A.C.
11 Representantes de las Juntas Administradoras Locales J.A.L.

Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Departamento Administrativo de Planeación

Periodos de Reunión: 4 Veces al año y según solicitud.

Contacto: Diego Fernando Tobón Gil
Departamento Administrativo de planeación
Extensión: 308 Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co





SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

CTSSS (CONSEJOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD).

Norma que la sustenta: De conformidad con la Ley 100 de 1993, de los Acuerdos Numero 25 de 1996 y 57 de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Estado: Mediante Resolución No. 205 del 24 de agosto de 2020, se nombran los miembros no gubernamentales del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud en el Municipio de Armenia.

Propósito: Adoptar y emitir políticas que permitan dirigir y orientar el sistema general de seguridad social en salud en el municipio de armenia.

Conformación y Entidades que Asisten:

El Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, está conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS GUBERNAMENTALES

- El Alcalde del Municipio o su delegado.
- El Director Municipal de Salud (Secretario de Salud)
- El funcionario de mayor jerarquía del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- El Secretario de Hacienda de la respectiva entidad o su delegado.

MIEMBROS NO GUBERNAMENTALES

- Dos (2) Representantes de los empleadores, uno de los cuales representara la pequeña y mediana empresa y el otro a otras formas asociativas.
- Dos (2) Representantes de los trabajadores, uno de los cuales representará a los pensionados.
- Un representate de la entidad promotora de salud (EPS).
- Un representante de Instituciones Prestadoras de Salud (IPS).
- Un representante de los profesionales del área de la salud cuyo capítulo de la asociación sea mayoritario.
- Un representante de las asociaciones de usuarios.
- Un representante por la Comunidad Indígena.

Serán invitados permanentes el Coordinador del Departamento para la Prosperidad Social y/o su delegado y un representante de las veedurías ciudadanas

Los miembros no gubernamentales del Consejo Territorial de Seguridad social en salud, serán designados por un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.





Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Oficina de Seguridad Social
Periodos de Reunión: 4 reuniones al año una por Trimestre
Contacto: Lina María Gil Tovar -secretaria de Salud
Teléfono: Ext. 201
Correo Electrónico: servicioalcliente@armenia.gov.co

COPACO (COMITÉ DE PARTICIPACION COMUNITARIO.)
Norma que la sustenta: Constitución de 1991 en su artículo 49 – la Ley 100 de 1993 - Decreto 1757 de 1994.
Estado: Activo por un periodo de tres (3) años (2018 – 2021), contados a partir de la fecha de su posesión.
Propósito: Proceso de interacción para intervenir en las decisiones de salud, respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basada en los principios constitucionales de la solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda del bienestar humano y desarrollo social.
Conformación y entidades que asisten:
MIEMBROS GUBERNAMENTALES:
<ul style="list-style-type: none">- El alcalde municipal- El Jefe de la Dirección Municipal (Secretaría de Salud)- El Director de la entidad prestataria de servicios de salud del Estado más representativa del lugar.
MIEMBROS NO GUBERNAMENTALES:
<ul style="list-style-type: none">- Un representante por cada una de las formas organizativas sociales y comunitarias.- Un representante de las Juntas administradoras locales- Un representante de las Juntas de Acción Comunal.- Un representante de las asociaciones de usuarios.- Un representante del sector educativo.
Un representante de la Iglesia.





Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Secretaría de Salud Municipal.
Periodos de Reunión: Se realizan 4 Reuniones al año, una por trimestre.
Contacto: Lina María Gil Tovar -secretaria de Salud
Teléfono: Ext. 201
Correo Electrónico: servicioalcliente@armenia.gov.co

SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

COMISIÓN DE TRANSITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.
Norma que la sustenta: Acuerdo Municipal No. 064 de mayo de 2016
Estado: Activa
Propósito: La comisión de tránsito y participación ciudadana está encargada de orientar y fiscalizar las relaciones entre la ciudadanía, los agentes de tránsito del municipio y las autoridades administrativas, como lo establece la ley 1310
Conformación: <ol style="list-style-type: none">1. El Alcalde o su delegado.
<ol style="list-style-type: none">2. Un Miembro del consejo territorial de planeación3. Un delegado del sindicato de empleados de tránsito y transporte.4. Un representante de las empresas de transporte5. Un representante de los agentes de tránsito6. Un delegado del concejo municipal
Entidades que asisten: Empresas de transporte.
Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: La dependencia que hace sus veces de secretaría técnica sería la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, teniendo como representante al Sr. secretario.
Periodos de Reunión: Se convoca cada tres meses.





Contacto: Daniel Jaime Castaño Calderón –
Secretario tránsito y transporte
Teléfono: (601) 7411413
Correo Electrónico: transito@armenia.gov.co
Cargo del Contacto: secretario de tránsito y transporte.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Norma que la sustenta: ACUERDO No. 105 del 28 de noviembre de 2017.

Estado: Activo.

Propósito: Según el acuerdo 105 del 28 de noviembre del 2017 es discutir, analizar y proponer estrategias de Desarrollo Económico al igual que promover la formulación de planes, programas y proyectos participando en la discusión, elaboración, seguimientos y evaluación del plan de desarrollo.

Conformación y entidades que asisten: El Alcalde de Armenia o la persona por el delegada, quien la presidirá.

El Secretario de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Armenia

El Director del SENA Regional Quindío

El Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio y el Quindío.

El Presidente del Comité Intergremial del Quindío.

El Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Comerciantes FENALCO - Regional Quindío.

Un Representante del sector Financiero local del Municipio de Armenia.

El Representante legal de Quindío Solidario.

Un Representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural del Municipio de Armenia.

El representante legal de la asociación Hotelera y Turística de Colombia - COTELCO – QUINDIO.

Un representante del sector agro industrial de Armenia Quindío.

El representante legal de la Federación Nacional de Cafeteros - Comité Departamental de Cafeteros del Quindío.

El Rector de la Universidad del Quindío.

El Director de COMFENALCO Quindío.

El Representante legal de la Asociación Colombiana de pequeñas y medianas empresas del Municipio de Armenia – ACOPI.

El representante legal de CAMACOL Seccional Quindío.

El representante legal de la sociedad de economistas del Quindío.

Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Secretaría de Desarrollo Económico.



Periodos de Reunión: CUATRIMESTRAL (1 CADA 4 MESES)

Contacto: Jans Diemen Martínez Atehortúa

Teléfono: 7417100 Ext. 314

Correo Electrónico: desarrolloeconomico@armenia.gov.co.

Cargo del Contacto: Secretaría de Desarrollo Económico.

JUNTA ADMINISTRADORA DE LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DE ARMENIA

Norma que la sustenta: Decreto 021 del 20 de febrero del 2009.

Estado: Activo

Conformación y entidades que asisten: El Alcalde o quien el delegue.
La Secretaría de Desarrollo Económico, o la personal quien el delegue.
El Director del Departamento Administrativo de Planeación o la persona que el delegue.
El Gerente de las empresas públicas de Armenia o la persona por él delegada.

Un representante de las entidades públicas que adelanten acciones de desarrollo rural en el municipio, como: SENA, INCONDER, ICA, BANCO AGRARIO
10 representantes del sector rural del Municipio
1 representante del Comité de Cafeteros.

Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Secretaría de Desarrollo Económico.

Periodos de Reunión: BIMESTRAL

Contacto: Jans Diemen Martínez Atehortúa

Teléfono: 7417100 Ext. 314

Correo Electrónico: desarrolloeconomico@armenia.gov.co.

Cargo del Contacto: Secretaría de Desarrollo Económico.





CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL (CMDR)
Norma que la sustenta: Acuerdo 43 del 6 d diciembre de 1995.
Estado: Activo.
Propósito: según el acuerdo 43 del 6 d diciembre de 1995 dice que: el cual servirá como estancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales las entidades públicas en materia de desarrollo rural, y cuya función principal será la de coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los proyectos que sean objeto de cofinanciación
Conformación y entidades que asisten: El Alcalde Municipal El presidente del Concejo Municipal de Armenia y un concejal que será elegido por la plenaria Dos representantes de la Universidades que presten sus servicios en el Municipio y que tengan en sus programas de formación materias relacionadas con la actividad agropecuaria y emprendimiento. Dos representantes de las asociaciones campesinas debidamente acreditadas en el municipio de Armenia. Dos representantes de los gremios que integren en el sector agropecuario del municipio de Armenia
Un representante de las entidades públicas que adelanten acciones de desarrollo rural en el municipio, como: SENA, INCONDER, ICA, BANCO AGRARIO 10 representantes del sector rural del Municipio 1 representante del Comité de Cafeteros.
Dependencia que ejerce la Secretaria Técnica: Secretaría de Desarrollo Económico.
Periodos de Reunión: BIMESTRAL
Contacto: Jans Diemen Martínez Atehortúa Teléfono: 7417100 Ext. 314 Correo Electrónico: desarrolloeconomico@armenia.gov.co . Cargo del Contacto: Secretaria de Desarrollo Económico.



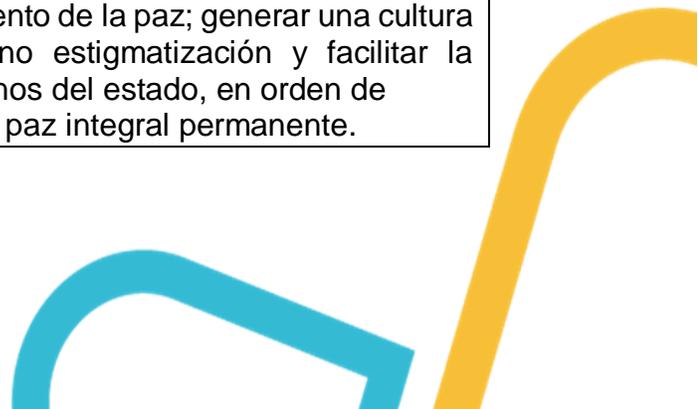


GESTOR DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

COMITÉ OBSERVATORIO DE PAZ
Norma que la sustenta: Decreto 223 de 15 de octubre de 2019
Estado: activa
Propósito: Es definir los protocolos de recolección, medición, observación, análisis y divulgación de la información, memoria y saberes sociales de investigación y transformación cultural de los comportamientos ciudadanos. Coordinar la programación de eventos, talleres narrativos de paz, dirigidos a las poblaciones de distintas condiciones socioeconómicas, edades y géneros, fomentando los diálogos de saberes, creencias hábitos asociados a la cultura
Conformación y entidades que asisten: Está conformado por el Gestor de Paz, delegado consejo territorial de paz, delegado secretaria de desarrollo social, delegado de la secretaria de gobierno, de la personería municipal y delegado la red voluntarios de paz, ciudadanía general.
Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Gestor de Paz
Periodos de Reunión: Cada dos (2) meses
Contacto: Gestor de paz
Correo Electrónico: gestordepaz@armenia.gov.co Teléfono: 7417100

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA

CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA Y SE INTEGRAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO-VICTIMAS
Norma que la sustenta: Acuerdo 146 de 2019
Estado: Activo
Propósito: Propender por el logro y mantenimiento de la paz; generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del estado, en orden de alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente.





Conformación y entidades que asisten: Alcalde, Secretario de Gobierno, Director de Hacienda, Secretario de Educación, Secretario de Desarrollo Social, Secretario de Desarrollo Económico, Secretario de Salud Municipal, Director Departamento Administrativo de Planeación, Un representante del Concejo Municipal, Director ICBF, Director de la UARIV, Director ARN, Director Fiscalía, Defensor del Pueblo, Personería Municipal, (Entre otros), Invitados Permanentes: Comandante de Policía del Depto. y Comandante del Ejército.

Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Secretaría de Gobierno y Convivencia.

Periodos de Reunión: Cada cuatro meses

Correo Electrónico: enlacederechoshumanos@armenia.gov.co

Teléfono: 7417100 Ext 207/219

COMITÉ MUNICIPAL DE LIBERTAD E IGUALDAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA

Norma que la sustenta: Acuerdo 066 de julio del 2016 Concejo Municipal

Estado: Activo

Propósito: A la luz del artículo 19 de la constitución política es defender el derecho fundamental de libertad de culto convivencia, también como órgano consultor ante el alcalde para temas y asuntos de este sector.

Conformación y entidades que asisten: 9 miembros, representantes de las diferentes organizaciones religiosas con sede en nuestra ciudad.

Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Secretaría de Gobierno y Convivencia.

Periodos de Reunión: cada 45 días en promedio

Contacto: **Jorae Andrés Buitrao Moncaleano**
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA
Correo Electrónico: gobierno@armenia.gov.co
Teléfono: 7417100 Ext 207/219



COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
Norma que la sustenta: Ley 1448 de 2011, Decreto 4800 de 2011, Decreto Municipal 014 de 2012.
Estado: Activo
Propósito: Garantizar la prevención y asistencia, atención y reparación integral de las víctimas en el territorio del municipio de Armenia.
Conformación y entidades que asisten: Alcalde, Secretario de Gobierno y Convivencia, Director del Departamento Administrativo de Planeación, Secretario de Salud, Secretario de Educación, Comandante de Policía Estación Armenia, Comandante del ejército Nacional Brigada N 8, Director Regional Quindío o coordinador del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Director Regional del SENA, Procurador Provincial de Armenia, Personero Municipal de Armenia, dos representantes de la mesa municipal de participación de víctimas, un delegado de la UARIV, Director Regional del INCODER.
Dependencia que ejerce la Secretaria Técnica: Secretaría de Gobierno y Convivencia.
Periodos de Reunión: Trimestral
Contacto: Jorae Andrés Buitrao Moncaleano SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA Correo Electrónico: gobierno@armenia.gov.co Teléfono: 7417100 Ext 207/219





COMITÉ MUNICIPAL LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Norma que la sustenta: Decreto Municipal 0387 de 2015
Estado: Activo
Propósito: El comité será un organismo articulador y coordinador de las estrategias que se desarrollen en el Municipio de Armenia para la prevención, protección y asistencia a las víctimas, investigación y judicialización del delito, en el marco de la descentralización de la Política Pública Nacional de Lucha contra la Trata de Personas.
Conformación y entidades que asisten: Alcalde, Secretario de Gobierno y Convivencia, Comandante del Departamento de Policía, Comandante Octava Brigada, Subdirector de Fiscalía, Subdirector Cti, Procurador Delegado de Familia, Defensor del Pueblo, Personero, Director Sena, Jefe de Grupo Antisecuestro Gaula - Ejército, Director Territorial Mini trabajo, Director Regional ICBF. Coordinador Migración Colombia. Director Territorial Unidad de Atención y
Reparación Integral a Víctimas, Secretaría de Salud Municipal, Secretaría de Educación Municipal y Secretaría de Desarrollo Social.
Dependencia que ejerce la Secretaria Técnica: Secretaría de Gobierno y Convivencia.
Periodos de Reunión: Bimensual
Contacto: Jorge Andrés Buitrago Moncaleano SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA Correo Electrónico: gobierno@armenia.gov.co Teléfono: 7417100 Ext 207/219





COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA MIGRACIÓN

Norma que la sustenta: Acuerdo 087 del 29 de abril de 2017
Estado: Activo
Propósito: Generar acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de población migrante del Municipio de Armenia, particularmente los que se encuentran en situación de vulnerabilidad
Conformación y entidades que asisten: Alcalde Municipal, Secretaria de Gobierno y Convivencia, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, un comisario de familia, Secretaría Desarrollo económico, Director de Planeación Municipal, Comandante Estación Armenia, Director regional ICBF, Director de la Unidad Especial de Migración Colombia, Representante Cámara de Comercio, Director de poblaciones de la Secretaria de Familia, Dir. Reclutamiento Ejército, Rector Universidad Quindío, Director Regional SENA.
Dependencia que ejerce la Secretaria Técnica: Secretaría de Gobierno y Convivencia.
Periodos de Reunión: Trimestral
Contacto: Jorge Andrés Buitrao Moncaleano SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA Correo Electrónico: gobierno@armenia.gov.co Teléfono: 7417100 Ext 207/219

MESA CONSULTIVA PARA LOS ASUNTOS ÉTNICOS

Norma que la sustenta: Acuerdo 033, diciembre 15 de 2010
Estado: Activo
Propósito: Conjuntos de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.
Conformación y entidades que asisten: <ul style="list-style-type: none">-Alcalde o delegado-El Director de Planeación o su Delegado-El Director de la Corporación de Cultura y Turismo-Tres Delegados de las organizaciones de afrocolombianos con sede en la ciudad de Armenia, quienes deberán ser elegidos en una asamblea que deberá



tener presentación de por lo menos el 25% de las organizaciones existentes en la ciudad. Estos delegados tendrán un período de dos años (2) y podrán ser elegidos para un solo período consecutivo de otro dos (2) años.

Tres delegados de las organizaciones de indígenas con sede en la ciudad de Armenia, quienes deberán ser elegidos en una asamblea que deberá tener representación de por lo menos el 25% de las organizaciones existentes en la ciudad. Estos delegados tendrán un periodo de dos (2) años y podrán ser reelegidos para un periodo consecutivo de otro dos (2) años

Tres delegados de las comunidades ROM con sede en la ciudad de Armenia

El Secretario de Gobierno y Convivencia o su Delegado

El Secretario de Desarrollo Social o su Delegado.

Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Secretaría de Gobierno y Convivencia.

Periodos de Reunión:

Contacto: Jorae Andrés Buitrao Moncaleano

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA

Correo Electrónico: gobierno@armenia.gov.co

Teléfono: 7417100 Ext 207/219

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

MESAS PUBLICA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

Norma que la sustenta: Numeral 7.2.2 de la Resolución No. 29452 de 2017

Estado: Vigente

Propósito: Encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de Bienestar Familiar, detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.

Conformación: El alcalde de la ET que ejecuta el PAE o su delegado - Representante del MEN- Representantes de la interventoría o supervisores del contrato - Representante de los operadores - Comunidad educativa - Comités de Alimentación escolar de la IE - Veedurías ciudadanas - Personeros estudiantiles - Contralores estudiantiles - Delegados de las escuelas de padres y/o asociaciones de padres, comunidad en general, entes de control, demás interesados que se estime.

Entidades que asisten: El Municipio de Armenia, La Secretaría de Educación Municipal, el Ministerio de Educación Nacional, comunidad educativa, el operador del PAE, organismos de control



Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Secretaría de Educación Municipal

Periodos de Reunión: Se deben realizar 2 mesas públicas al año. En la 1° Mesa Se debe socializar las generalidades del PAE, dar a conocer al operador, los canales de comunicación de la ET, el ciclo de menú aprobado para la atención. En la 2° mesa se debe analizar el avance del programa identificando las dificultades, generando alternativas de solución.

Contacto: Paula Andrea Huertas Arcila
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
601 - 7378424 - 7379396 - 7369706
educacion@armenia.gov.co

COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Norma que la sustenta: Ley Nacional 1620

Estado: Vigente

Propósito: Convocar a los actores quienes representados allí están haciendo seguimiento a la política de convivencia escolar y construcción de ciudadanía en el marco del Decreto 1620.

Conformación y entidades que asisten: El Secretario de Gobierno departamental, distrital o municipal, según corresponda, El Secretario de Educación departamental, distrital o municipal, según corresponda. El Secretario de Salud departamental, distrital o municipal, según corresponda El Secretario de Cultura o quien haga sus veces, en el nivel departamental, distrital o municipal, El Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los Departamentos o el Coordinador del Centro Zonal del ICBF en los municipios, El Comisario de Familia, El Personero Distrital, Municipal o Procurador Regional, El Defensor del Pueblo regional según corresponda, El Comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia, El rector de la institución educativa oficial que en el Departamento, Municipio o Distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior, El rector de la institución educativa privada que en el Departamento, Municipio o Distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.

Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Secretaría de Educación Municipal (Gestión de la Calidad del Servicio Educativo)

Periodos de Reunión: Semestral



Contacto: Paula Andrea Huertas Arcila
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
601 - 7378424 - 7379396 - 7369706
educacion@armenia.gov.co

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL

Norma que la sustenta: Ley 136 de 1994 y Resolución 1003 del 23 de Septiembre de 2013

Estado: Activo- Conformado

Propósito: Instrumento destinado a orientar, regular y promover en el periodo 2016-2019 todas las actividades en los sectores social, económico, ambiental e institucional”, en procura del mejoramiento de las condiciones y de calidad de vida de los habitantes de la jurisdicción el municipio de armenia, mediante la aplicación con eficiencia, eficacia, racionalización y transparencia de los recursos económicos, físicos y humanos.

Conformación: Alcalde, Secretarías, Departamentos Administrativos, Órganos de asesoría y de consulta.

Entidades que asisten:

- Alcalde quien lo preside
- Asesor Social del Municipio de Armenia
- Secretario de Desarrollo Social
- Secretario de Gobierno y Convivencia
- Director del Departamento de Planeación Municipal
- Director del Departamento Administrativo de Hacienda
- Secretario de Salud Municipal
- Secretario Educación Municipal
- Director del IMDERA
- Directora de la Corporación de Cultura y Turismo
- Gerente del Fondo Municipal de Vivienda
- Secretaria de Desarrollo Económico
- Secretario de Infraestructura
- Gerente de Empresas Públicas de Armenia
- El Comandante de la Policía de Armenia
- El Director de Medicina Legal o su delegado
- La Directora Regional del ICBF o Coordinador del Centro Zonal Del ICBF
- El Director Regional SENA



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

27

- El Presidente del Concejo Municipal
- El o la Representante de las Comisaria de Familia del Municipio de Armenia
- El Obispo de la Diócesis de Armenia o el Director de la pastoral Social dela Diócesis de Armenia o su Delegado.
- Un Representante de las Iglesias Cristianas o su delegado
- Un Representante de las Universidades o su delegado
- Un Delegado de las Instancias de Participación de Jóvenes de Municipiode Armenia
- Un Representante de las ONGS o su delegado
- Un Representante de las Cajas de Compensación o se delegado
- El Delegado del Departamento para la Prosperidad Social
- El Delegado para la Unidad Territorial para la Atención y ReparaciónIntegral a Victimas
- Un Representante de la Mesa Municipal de Participación de Victimas
- En Enlace Municipal del Programa de Familias en Acción
- Un Representante del Consejo de Mujeres
- Un Representante del Consejo Municipal de Atención Integral al AdultoMayor
- Un Miembro Representativo de las Personas con y en Situación de Discapacidad elegido por el Comité Municipal de Discapacidad
- Un Miembro Representativo por la Comunidad LGTBI
- Un Miembro Representativo por la Comunidad de las Comunidades Indígenas
- Un Miembro Representativo por la Comunidad de las Comunidades Afrodescendientes
- Un Representante de las Juntas de Acción Comunal
- Un Representante de los Personeros Estudiantiles
- Un Representante de las JAL
- Un Delegado de las Instancias de Participación de niños, niñas, adolescentes del Municipio de Armenia
- Un Delegado de las Casa de la Justicia del Municipio de Armenia.

Invitados Permanentes

1. Defensor del Pueblo o su delegado

2. Personero Municipal o su delegado

3. Contralor Municipal o su delegado

4. Procuradora Cuarta para Asuntos de Familia

5. Procuradora del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Secretaría de Desarrollo Social

Periodos de Reunión: Cuatro Reuniones al año

Jenny Gómez Betancourth -Secretaria Desarrollo Social

PBX: (601) 741 7100 / Linea Gratuita: 01 8000 189 264



Correo: desarrollosocial@armenia.gov.co
Gloria Mercedes Carrillo Cabanzo
Teléfono: 747100 EXT 108

CONSEJO COMUNITARIO DE MUJERES

Norma que la sustenta: Decreto 057 de 2021– Decreto 030 de 2007, Resolución No 195 del 01 de junio de 2021 por medio de la cual se designan representantes al Consejo Comunitario de Mujeres.

Estado: Activo – Conformado.

Propósito: Está definido como un espacio de interlocución y participación de las mujeres representantes de los diferentes sectores sociales de Armenia, con el fin de establecer vínculos de acción y ejecución para fomentar el desarrollo social basado en la inclusión social no solo de orden interno sino también a nivel externo en las comunidades y organizaciones de mujeres con miras a alcanzar la equidad de género, la justicia y la igualdad.

Conformación y entidades que asisten: Integrado según Resolución 195 de 2021 por:

1. Secretaria de Desarrollo Social o su delegado.
2. Representante del sector de mujeres del consejo territorial de Planeación.
3. Representante de las mujeres afrocolombianas.
4. Representante de las académicas o docentes.
5. Representante de las empresarias.
6. Representante de las comunidades indígenas.
7. Una funcionaria pública de violencia intrafamiliar.
8. Representante de las Mujeres elegidas por voto popular (Junta de Acción Comunal, Edil, Concejala, diputada, Alcaldesa) por el sector Juntas Administradoras Locales.
9. Representante de las asociaciones de madres cabeza de familia
10. Representantes de las asociaciones no gubernamentales de mujeres
11. Representante de las Organizaciones Juveniles.
12. Representantes de las mujeres víctimas del conflicto armado
13. Una delegada del colectivo LGTBI
14. Representante de mujeres en condición de discapacidad.
15. Representante de las mujeres adultos mayores

Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Secretaría de Desarrollo Social.

Periodos de Reunión: 1 vez al mes



Jenny Gómez Betancourth -Secretaria Desarrollo Social
PBX: (601) 741 7100 / Línea Gratuita: 01 8000 189 264
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co

COMITÉ CASA DE LA MUJER

Norma que la sustenta: Acuerdo No 005 de 2005

Estado: Activo – Conformado.

Propósito: Velar por el cumplimiento del acuerdo 005 del 21 de abril de 2005 por medio del cual se crea el programa de la mujer quien es encargado de generar acciones para la promoción y prevención de nuevos emprendimientos, autonomía económica, acercamiento a las tecnologías, liderazgo, reconocimiento del ser, una vida libre de violencias, orientación psico jurídica para las mujeres del municipio de Armenia.

Conformación y entidades que asisten:

- Un integrante de la secretaría de Desarrollo Social o su delegado.
- Personero Municipal o su delegado.
- Oficina Asesora de Planeación Municipal o su delegado.
- Un representante al Consejo Municipal de Mujeres.
- Un representante de las asociaciones Mujeres Cabeza de Familia legalmente constituidas.

Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Secretaría de Desarrollo Social.

Periodos de Reunión: 4 reuniones en el año

Jenny Gómez Betancourth -Secretaria Desarrollo Social
PBX: (601) 741 7100 / Línea Gratuita: 01 8000 189 264

Correo: desarrollosocial@armenia.gov.co



COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD CMDD

Norma que la sustenta: Decreto 037 de 2010 en su artículo 1

Estado: Activo – En espera elección de nuevos representantes

Propósito: El CMDD es un órgano de deliberación, construcción, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social de las personas con y en situación de discapacidad.

Conformación:

- a) El Alcalde respectivo o su representante de rango directivo, quien lo presidirá;
- b) El Secretario de Salud o su representante de rango directivo;
- c) El Secretario de Educación o su representante de rango directivo;
- d) El secretario de Tránsito y Transporte o su representante de rango directivo;
- e) El Secretario de Desarrollo Social o su representante de rango directivo;
- f) El Secretario o Jefe de Planeación o su representante de rango directivo;
- g) El Secretario de gobierno y convivencia o su representante de rango directivo;
- h) La Secretaria de Desarrollo Económico o su representante de rango directivo;
- i) La Secretaria de Infraestructura o su representante de rango directivo;
- j) El Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su representante de rango directivo;
- k) La Directora de CORPOCULTURA o su representante de rango directivo;
- l) El Director del instituto Municipal del Deporte y la Recreación o su representante de rango directivo;
- m) Un Representante de las instituciones de educación superior con cobertura en la ciudad de Armenia;
- n) La Directora del instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindío o su delegado;
- o) El Director regional del SENA o su delegado;

Representantes de las personas con discapacidad y/u organizaciones sin ánimo de lucro de personas con discapacidad, de las cuales tendrán la siguiente composición:

- p) Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad física





discapacidad mental y/o cognitiva;
t) Un representante de organizaciones de personas con discapacidad víctimas de la violencia;
u) Un representante, de las organizaciones de personas con discapacidad múltiple.
v) Un representante de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad;
w) Un representante de personas con discapacidad de las comunidades negras afrocolombianas, raizales y palanqueras, asentados en el Municipio de Armenia;
x) Un representante de personas con discapacidad de las comunidades indígenas asentadas en el Municipio de Armenia;

Entidades que asisten: Al CMDD asisten como invitados permanentes los siguientes:

- El defensor (a) del pueblo regional Quindío o su delegado (a);
- El personero (a) Municipal de Armenia o su delegado (a);
- El contralor (a) Municipal de Armenia o su delegado (a);
- El gerente Departamental de la Contraloría General de la Republica o sudelegado.

Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Secretaría de Desarrollo Social

Periodos de Reunión: De acuerdo a lo estipulado por el artículo tercero del decreto 118 de 2017, el CMDD se reunirá cuatro (4) veces al año de manera ordinaria, y cuantas veces considere de manera extraordinaria.

Jenny Gómez Betancourth -Secretaria Desarrollo Social
PBX: (601) 741 7100 / Linea Gratuita: 01 8000 189 264

Correo: desarrollosocial@armenia.gov.co

CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD

Norma que la sustenta: Resolución 11 de 2022 de 17 de enero de 2022

Estado: Activa

Propósito: Los Consejos de Juventudes son mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los y las jóvenes en relación con las agendas territoriales de las LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013 MODIFICADA POR LA LEY ESTATUTARIA 1885 DE 2018 43 juventudes, ante institucionalidad pública de cada ente territorial al que pertenezcan, y desde las cuales deberán canalizarse los acuerdos de los y las jóvenes sobre las alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos y la visibilización de sus potencialidades y propuestas para su



desarrollo social, político y cultural ante los gobiernos territoriales y nacional.

COMISIÓN DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN

Norma que la sustenta: Decreto 877 de 2014

Estado: Activa

Propósito: Las Comisiones de Concertación y Decisión del Sistema Nacional de las Juventudes, serán instancias de concertación y decisión del orden nacional departamental y municipal, a razón de una por cada entidad territorial, las cuales asumirán funciones de planeación, concertación de agendas públicas y generación de los mecanismos de ejecución de las mismas en cada territorio

Jenny Gómez Betancourth -Secretaria Desarrollo Social
PBX: (601) 741 7100 / Línea Gratuita: 01 8000 189 264
Correo: desarrollosocial@armenia.gov.co

ASAMBLEA JUVENIL

Norma que la sustenta: Ley 1622 de 2013

Estado: Activa

Propósito: Son el máximo espacio de consulta del movimiento juvenil del respectivo territorio. En este tienen presencia todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas.

Jenny Gómez Betancourth -Secretaria Desarrollo Social
PBX: (601) 741 7100 / Línea Gratuita: 01 8000 189 264
Correo: programajuventud@armenia.gov.co
Correo: desarrollosocial@armenia.gov.co

SISTEMA MUNICIPAL DE JUVENTUD

Norma que la sustenta: Decreto 349 de 2020

Estado: Activa

Jenny Gómez Betancourth -Secretaria Desarrollo Social
PBX: (601) 741 7100 / Línea Gratuita: 01 8000 189 264
Correo: programajuventud@armenia.gov.co



Correo: desarrollosocial@armenia.gov.co
PLATAFORMA JUVENTUDES
Norma que la sustenta: Ley 1622 de 2013
Estado: Activa – En proceso de actualización de la línea base para su conformación.
Propósito: Ser escenarios de encuentro, articulación, coordinación y concertación de las juventudes, de carácter autónomo asesor. Por cada ente territorial municipal, distrital y local deberá existir una plataforma, la cual será conforma por un numero plural de procesos y practicas organizativas, así como por espacios de participación de los y las jóvenes.
Conformación y Entidades que asisten: 32 organizaciones, fundaciones y procesos juveniles del municipio de Armenia.
Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Es un organismo autónomo.
Periodos de Reunión: 1 vez al mes
Jenny Gómez Betancourth -Secretaria Desarrollo Social PBX: (601) 741 7100 / Linea Gratuita: 01 8000 189 264 Correo Electrónico: programajuventud@armenia.gov.co Correo: desarrollosocial@armenia.gov.co

CONSEJO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR
Norma que la sustenta: Acuerdo 025 de 2006, modificado por el acuerdo 35 de 2013; en sus artículos primero, segundo y tercero.
Estado: Activo
Propósito: Crear el consejo municipal de atención integral del adulto mayor, como ente de coordinación de instancia consultiva del consorcio Colombia Mayor, entidad operadora del programa solidaridad con el adulto mayor “Colombia Mayor”, o de la entidad que en ese momento este encargada de su viabilidad: din personería jurídica, ni autonomía administrativa y financiera, el cual actuara como asesor consultivo para la formulación, planeación y ejecución de la política pública de atención integral a esta población. Conformación y entidades que asisten: El Consejo Municipal de Atención Integral al Adulto Mayor, está conformado actualmente por las autoridades y los representantes de las entidades e instituciones que se señalan con sus



delegados: El Alcalde Municipal, El Secretario de Gobierno y Convivencia Municipal, El Secretario de Desarrollo Social Municipal, El Secretario de Salud Municipal, El Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, El Director de la Corporación de Cultura y Turismo del Municipio, El Director del IMDERA, Un Representante del Cabildo Adulto Mayor, Un representante de la Dirección territorial del Ministerio de la Protección Social, Cuatro (4) representantes de Organizaciones de adultos mayores, Un (01) representante de los centros de bienestar para el adulto mayor, Un (01) representante de una ONG que desarrolle actividades dirigidas a los adultos mayores en el municipio, Tres (3) representantes de los beneficiarios del Programa Solidaridad con el Adulto Mayor “Colombia Mayor”, elegidos en asamblea de beneficiarios.

Un (01) representante de las veedurías ciudadanas

Un (01) representante de las organizaciones comunitarias

Un (01) representante de los cabildos indígenas

Un (01) representante de los Afro descendiente

Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Secretaría de Desarrollo Social

CABILDO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR

Norma que la sustenta: Acuerdo 079 del 30 de noviembre de 2008

Estado: Activo

Propósito: contribuir al fortalecimiento de las personas mayores a través del impulso de sus procesos organizativos, el conocimiento y reconocimiento efectivo de sus derechos por parte de la sociedad y el estado.

Conformación y entidades que asisten: Lo conforman 19 cabildantes durante un periodo de 4 años, elegidos por elección popular.

Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Secretaría de Desarrollo Social

Jenny Gómez Betancourth -Secretaria Desarrollo Social

PBX: (601) 741 7100 / Línea Gratuita: 01 8000 189 264

Correo: desarrollosocial@armenia.gov.co

SUBCOMITÉ INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Norma que la sustenta: Decreto No 028 del 2014

Estado: Activo



Propósito: El Subcomité de Infancia y Adolescencia tiene como propósito principal abordar los temas de mayor relevancia municipal y departamental en lo concerniente a la infancia y la adolescencia
Es así. Lograr la toma de decisiones inmediatas y articuladas para las problemáticas que se llevan mensualmente a las mesas de trabajo.

Conformación:

- Asesor Social del Municipio de Armenia
- Secretaria de Desarrollo Social
- Secretaria de Gobierno y Convivencia
- Departamento Administrativo de Planeación
- Departamento Administrativo de Hacienda
- Secretaria de Salud Municipal
- Secretaria de Educación Municipal
- Secretaria de tránsito y transporte
- IMDERA
- CORPOCULTURA
- Secretaria de Desarrollo Económico
- Secretaria de infraestructura
- Secretaria de las TICS
- EPA
- Comandante de la policía de Armenia
- Directora ICOF o Coordinador del Centro Zona del ICBF
- Unidad Territorial para la Atención y reparación a las víctimas
- Director regional SENA
- Comisara Primera de familia
- Comisaria segunda de Familia
- Comisaria Tercera
- Delegado de las instancias de Participación de Jóvenes del Municipio de Armenia
- Delegado del Departamento Para la Prosperidad Social
- Enlace Municipal del Programa de Familias en Acción
- Representante de los personeros Estudiantiles
- Casa de la justicia
- Concejo Municipal

Entidades que asisten:

Invitados permanentes

- Defensora del pueblo o su delegado
- Personero Municipio o su delegado
- Procuradora 4ta para asuntos De Familia
- Procurador del Sistema Responsabilidad Penal para Adolescentes



Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Secretaría de Desarrollo Social

Periodos de Reunión: 4 sesiones al año

Jenny Gómez Betancourth -Secretaria Desarrollo Social

PBX: (601) 741 7100 / Línea Gratuita: 01 8000 189 264

Correo: infanciayadolescencia@armenia.gov.co

Correo: desarrollosocial@armenia.gov.co

MESA MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA POBLACION CON ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSA – OSIGD - LGBTIQ+

Norma que la sustenta: Decreto No 058 de 2013 y modificado por el decreto 040 de 26 de febrero.

Estado: Activo

Conformación y entidades que asisten:

1. El (La) Alcalde (sa) del Municipio de Armenia o su delegado;
2. El (La) Secretario (a) de Desarrollo Social del Municipio de Armenia o su delegado.
- 3 El (La) Secretario (a) de Gobierno del Municipio de Armenia o su delegado
4. El (La) Secretario (a) de Desarrollo Económico del Municipio de Armenia o su delegado.
5. El (La) Secretario (a) de Salud del Municipio de Armenia o su delegado.
6. El (La) Secretario (a) de Educación del Municipio de Armenia o su delegado
7. El (La) Director (a) del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Armenia o su delegado.
8. El (La) Director (a) de Corpo cultura o su delegado.
9. El (La) Director (a) del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia o su delegado
10. El (La) Comandante del Departamento de Policía Quindío o su delegado.
11. El (La) Comandante de la Brigada No. 8 del Ejército Nacional o su delegado
12. El (La) Director (a) Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado
13. El (La) Director (a) Ejecutivo de Cámara y Comercio de Armenia o su delegado
14. El (La) Director (a) del SENA Regional Quindío su delegado
15. Un representante de las instituciones de educación superior presente en el Municipio de Armenia.
16. El (La) Personero (a) Municipal de Armenia o su delegado.
17. El (La) Director (a) de la Fiscalía General de la Nación seccional Quindío o su



delegado. 18. Dos Representante de las Organizaciones No Gubernamentales y de la sociedad civil que tengan establecido trabajar en beneficio de la población con orientación sexual e Identidad de género diversa Cinco Representantes por el sector poblacional LGBTI (Lesbianas Gays. Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales).
Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Secretaría de Desarrollo Social
Periodos de Reunión: 4 veces al año
Jenny Gómez Betancourth -Secretaria Desarrollo Social PBX: (601) 741 7100 / Linea Gratuita: 01 8000 189 264 Correo: desarrollosocial@armenia.gov.co

OBSERVATORIO SOCIAL OBSCI
Norma que la sustenta: Decreto municipal 521 de 2014
Estado: Activo
Propósito: Desarrolla estrategias de recolección de información de los distintos actores sociales con el fin de establecer la línea base de las problemáticas y fomentar un plan de acción ante ellas. a su vez la tabulación de los hallazgos permite contar con una base de información actualizada la cual será de dominio público mediante las publicaciones y boletines de información.
Conformación: trabaja de forma articulada con los diferentes entes académicos y de análisis social
Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Secretaría de Desarrollo Social
Periodos de Reunión: no se reúnen para sesionar cumplen con una función consultiva dentro de la misionalidad.
Contacto: Jenny Gómez Betancourth -Secretaria Desarrollo Social PBX: (601) 741 7100 / Linea Gratuita: 01 8000 189 264 Correo: desarrollosocial@armenia.gov.co





COMITÉ TÉCNICO DE POLÍTICA PÚBLICA PARA HABITANTE DE CALLE

Norma que la sustenta: Acuerdo 106 de 2017

Estado: Activa – Conformada

Propósito: Liderar la implementación de la Política Pública de Habitante de Calle de Armenia, el cual estará adscrito al Consejo de política Social de Armenia, tendrá entre otras funciones de revisar y proponer planes, programas y proyectos para la implementación de la política de habitante de calle, así como su seguimiento y monitoreo.

Conformación y entidades que asisten: El comité técnico de la política pública de habitante de calle del Municipio de Armenia está conformado por:

1. El (La) Alcalde o Alcaldesa del Municipio de Armenia quien preside
2. El (La) Asesor (A) Social y Comunitario.
3. El (La) Secretario de Desarrollo Social (a) (Secretaria técnica)
4. El (La) Secretario (a) de Gobierno y Convivencia o su delegado (a)
5. El (La) Secretario (a) de Salud, o su delegado (a).
6. El (La) Secretario (a) Desarrollo Económico, o su delegado (a)
7. El (La) Director (a) de la Corporación de Cultura y Turismo, o su delegado (a)

8. El (La) Gerente de Empresas Públicas de Armenia, o su delegado (a)
9. El (La) Director (a) del Departamento Administrativo(a) de planeación, o su delegado
10. Un Delegado (a) de las ONGs que trabajen con personas en situación de calle.
11. Un Delegado (a) del sector privado.
12. Un Delegado (a) de la sociedad civil.
13. Un Delegado (a) del SENA.

INVITADOS PERMANENTES

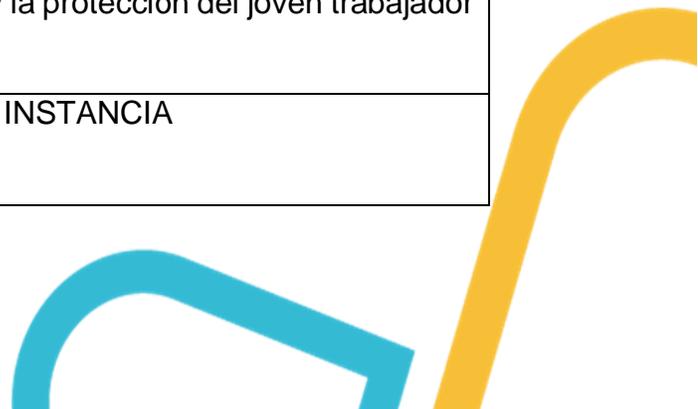
El Defensor (a) del Pueblo o su delegado (a) El Personero (a) Municipal o su delegado (a)

➤ **NORMA QUE LA SUSTENTA.**

Decreto 146 del 2013, “por medio del cual se crea el comité interinstitucional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador del Municipio de Armenia”.

➤ **ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA INSTANCIA**

Vigente.



➤ **CONFORMACION DE LA INSTANCIA**

En el artículo 1° del decreto en mención, lo conforman:

- Asesor Social del alcalde Dr. Álvaro Hernández quien lo preside.
- Director territorial del Ministerio de Trabajo o su delegado
- Secretario de Desarrollo Social o su delegado
- Secretario de Salud o su delegado
- Secretario de Educación Municipal o su delegado
- Secretario de Gobierno Municipal o su delegado
- Secretario del depto. Administrativo de Planeación o su delegado
- Director IMDERA o su delegado
- Director de la Corporación de Cultura y Turismo o su delegado
- Secretario de Desarrollo Económico o su delegado
- Director Regional o Coordinador Zonal del ICBF o su delegado
- Director del Sena o su delegado
- Delegado del Consejo Municipal de Juventudes
- Representante de las Comisarias de Familia
- Representante de las Organizaciones de Trabajadores existentes
- Representante de los empleados y agremiados del Municipio
- Representante de las Universidades que tengan presencia en Armenia
- Representante de la Policía de Infancia y Adolescencia
- Secretario de las TICS o su delegado

invitados permanentes:

- Personero Municipal
- Defensor del Pueblo Regional Quindío

Procuradora Cuarta para asuntos de Familia

➤ **ENTIDADES QUE ASISTEN A LA REUNION**

- Alcaldía de Armenia.
- Ministerio de Trabajo
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Educación Municipal
- Secretaría de Gobierno Municipal
- Depto. Administrativo de Planeación
- Corporación de Cultura y Turismo
- Secretaría de Desarrollo Económico
- ICBF
- Sena
- Consejo Municipal de Juventudes
- Comisarias de Familia



- Organizaciones de Trabajadores existentes
- agremiaciones del Municipio
- Universidades que tengan presencia en Armenia
- Policía de Infancia y Adolescencia
- Secretaría de las TICS
- Defensoría del Pueblo
- Personería Municipal
- Procuraduría cuarta

➤ **DEPENDENCIA QUE EJERCE LA SECRETARIA TECNICA**

Artículo 6°: el comité interinstitucional tendrá una secretaria técnica tripartita integrada por el director regional del Ministerio de Trabajo, el Secretario de Desarrollo Social y el (la) director (a) Regional o Coordinador del Centro Zonal del ICBF.

- **PERIODOS DE REUNION:** Artículo 4°. Reuniones ordinarias y extraordinarias, El Comité se reunirá ordinariamente cada cuatro meses cuando la Secretaría Técnica Convoque.

Jenny Gómez Betancourth -Secretaria Desarrollo Social
PBX: (601) 741 7100 / Línea Gratuita: 01 8000 189 264
Correo: desarrollosocial@armenia.gov.co

RED DE SOLIDARIDAD RESPONSABLE PARA LA ATENCIÓN DE HABITANTES DE CALLE

Norma que la sustenta: DECRETO 277 DE 2019

Estado: Activo

Propósito: La dignificación del habitante de calle, partiendo del entendimiento, comprensión, reconocimiento y autorregulación y que de respuesta a la problemática social en sus estadios de vulnerabilidad, asegurando la prevención y atención efectiva, forjando un apoyo articulado que propenda por la reinserción de quien se encuentra en estado de vulnerabilidad

Conformación y entidades que asisten: Jenny Gomez Betancourth, Lina Maria Gil Tovar, Diego Fernando Tobon Gil, Rubiel Hernan Duque Lopez, Michael David Carabali Marin, Alcaldia de Armenia, Empresas Públicas de Armenia, Fundación Remar, Almacén Cayro, Personería Municipal.

Reuniones: Dos (02) veces al año



Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Secretaría de Desarrollo Social
Jenny Gómez Betancourth -Secretaria Desarrollo Social PBX: (601) 741 7100 / Línea Gratuita: 01 8000 189 264 Correo: desarrollosocial@armenia.gov.co

MESA DE PARTICIPACIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
➤ NORMA QUE LA SUSTENTA Resolución 425 de 27 de octubre del 2021. “Por medio del cual se crea la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes (NNA) del Municipio de Armenia.
ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA INSTANCIA: Vigente
PROPOSITO Como un espacio de encuentro, discusión, análisis, participación y concertación de acciones y políticas en favor de los niños, niñas y adolescentes.
CONFORMACION DE LA INSTANCIA 1. Un niño o niña entre los 8 y los 12 años del sector rural. 2. Un adolescente entre los 13 y los 16 años del sector rural 3. Un niño o niña entre los 8 y los 12 años del sector cultural. 4. Un adolescente entre los 13 y los 16 años del sector cultural 5. Un niño o niña entre los 8 y los 12 años del sector deportivo. 6. Un adolescente entre los 13 y los 16 años del sector deportivo. 7. Un niño o niña entre los 8 y los 12 años de la población afrodescendiente. 8. Un adolescente entre los 13 y los 16 años de la población afrodescendiente. 9. Un niño o niña entre los 8 y los 12 años con discapacidad. 10. Un adolescente entre los 13 y los 16 años con discapacidad. 11. Un niño o niña entre los 8 y los 12 años víctima del conflicto armado. 12. Un adolescente entre los 13 y los 16 años víctima del conflicto armado. 13. Un niño o niña entre los 8 y los 12 años del sector educativo. 14. Un adolescente entre los 13 y los 16 años del sector Educativo. 15. Un niño o niña entre los 8 y los 12 años del sector religioso. 16. Un adolescente entre los 13 y los 16 años del sector religioso. 17. Un niño o niña entre los 8 y los 12 años vinculado a un proceso administrativo de restablecimiento de derechos. 18. Un adolescente entre los 13 y los 16 años vinculado a un proceso administrativo de restablecimiento de derechos. 19. Una mujer entre los 13 y 16 años madre adolescente 20. Un niño o niña entre los 8 y los 12 años vinculado a un programa impulsado



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

42

por una entidad sin ánimo de lucro.
21. Un adolescente entre los 13 y los 16 años vinculado a un programa impulsado por una entidad sin ánimo de lucro.
22. Un niño o niña entre los 8 y los 12 años representante del corregimiento del Caimo
23. Un adolescente entre los 13 y los 16 años representante del corregimiento del Caimo
24. Un niño o niña entre los 6-10 años de una IE privada
25. Un niño o niña entre los 6-10 años de una IE oficial

ENTIDADES QUE ASISTEN A LA REUNIÓN:

- Sistema Nacional de Bienestar Familiar. SNBF
- Alcaldía de Armenia- Secretaría De Desarrollo Social

DEPENDENCIA QUE EJERCE LA SECRETARIA TECNICA: Secretaría Desarrollo Social

PERIODOS DE REUNION: 4 encuentros al año.

Jenny Gómez Betancourth -Secretaria Desarrollo Social

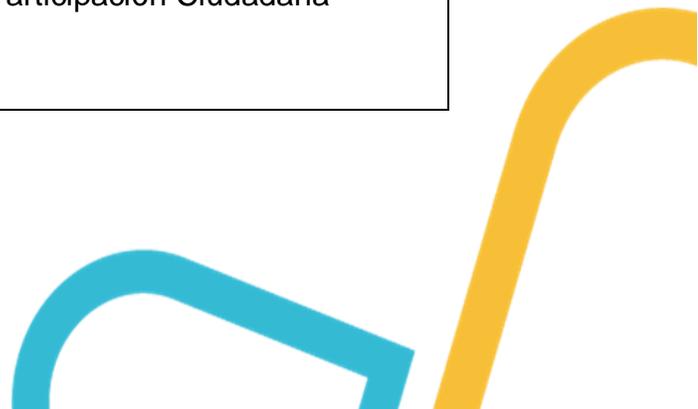
PBX: (601) 741 7100 / Línea Gratuita: 01 8000 189 264

Correo: desarrollosocial@armenia.gov.co





CONSEJO MUNICIPAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE ARMENIA
Norma que la sustenta: Acuerdo 190 del 9 de febrero de 2021 Decreto 203 de 2021
Estado: Activo
Propósito: Crear el Concejo Municipal de Propiedad Horizontal del Municipio de Armenia como ente orientador consultivo y asesor a todas las personas que hacen parte de la propiedad horizontal, brindando asesoría adecuada con conocimiento y acierto sobre los derechos y deberes que la ley consagra, y sirviendo de interlocutor con la administración municipal, departamental y nacional en temas reaccionados con las políticas, planes, proyectos e iniciativas, que involucren temas de propiedad horizontal del Municipio de Armenia.
Conformación: Un representante por cada comuna incluyendo la rural.
Entidades que Asisten: Unidad de participación ciudadana
Dependencia que ejerce la secretaria técnica: Unidad de Participación Ciudadana UPC.
Periodos de Reunión: 4 veces al año
Contacto: Unidad de Participación Ciudadana Correo Electrónico: uparticipacionciudadana@armenia.gov.co Cargo del Contrato: Enlace de Unidad de Participación Ciudadana





MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN

COMITE DE MADRES LIDERES- ML
Norma que la sustenta: Convenio Interadministrativo No.134 del 2 de marzo de 2020
Estado: Activo – en proceso de reemplazo y verificación de integrantes y disposiciones de orden nacional
Propósito: Desde el Programa Familias en Acción se impulsan los espacios y mecanismos para la participación social de las familias en lo local y comunitario, donde se desarrollan contenidos que inciden en el mejoramiento de sus condiciones de vida, teniendo en cuenta las dinámicas propias en cada territorio según sus realidades, capacidades e intereses. En estos espacios el Programa promueve los temas relacionados con sus objetivos y busca generar capacidades para la solución de las situaciones que afectan el entorno de las familias que, como agentes de su propio desarrollo y concedores de las dinámicas del contexto local en que viven, pueden construir, consensos, acuerdos y soluciones de conformidad con sus experiencias, conocimientos y capacidades. Con la gestión de estos espacios se contribuye también a la formación de capital humano y desarrollo de capacidades de autogestión.
Conformación y entidades que asisten: Conformado por 92 madres líderes del programa Entidades que asisten: Madres Líderes - enlace Municipal Familias en Acción
Dependencia que ejerce la Secretaría Técnica: Oficina Enlace Municipal Familias en Acción

Periodos de Reunión: 4 Comités al año. Correo: masfamiliasenaccion@armenia.gov.co Telefono: 7467788 7469044
--





Secretaria de Desarrollo Social, Unidad de Participación Ciudadana y desarrollo local en cumplimiento de la función misional encomendada en procura de dar cobertura al plan de acción propuesto a la luz de los indicadores de los ejes temáticos y líneas transversales que definen la efectividad del ejercicio administrativo dando cumplimiento a las necesidades y requerimientos de las instancias de participación ciudadana en el marco de la ley 1757 de 2015, respecto a los grupos de valor e interés vislumbrando el cumplimiento efectivo en cada una de las actividades, siendo factible su publicación en los medios masivos de comunicación del ente territorial.


Jenny Gómez Betancourth
Secretaría de Desarrollo Social


John Deiv Sanchez Montes
Jefe Unidad de Participación Ciudadana

Proyectó/elaboró: Janeth Lopera Zuluaga – Contratista - UPC 
Revisó: Diego Alexander Castro Garcia - Profesional Universitario UPC 
Aprobó: Beatriz Elena Espinal Montes- Profesional Universitario UPC 

